



TÍTULO: INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES SOBRE ESTUDIO DE PLICAS “CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR” “**SOBRE 3**” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**”

Fecha de Elaboración: 05 DE NOVIEMBRE de 2018
Ref. Expediente: G - 8047/2018

INFORME TÉCNICO

Vista la iniciativa presentada por las empresas admitidas a licitación sobre el contenido del SOBRE Nº 3, y examinada la documentación que le acompaña en relación con la licitación del servicio por el Procedimiento Abierto Tramitación Ordinaria para la adjudicación del Servicio “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES**”, se emite el siguiente informe:

1. Antecedentes

1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno JGL/2018/40 de fecha 18 de septiembre de 2018, se aprueba expediente de contratación del “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones y Equipos de Protección contra Incendios en Dependencias Municipales”. Encontrándose incorporados al expediente los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto.

2.- En fecha 11 de octubre de 2018 por parte del Área de Contratación se remite el sobre nº 2 (Documentación Técnica), presentado por la empresas admitidas a licitación del Servicio “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PRTECCION CONTRA INCENDIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, al Área de Obras y Servicios para el estudio de la documentación relativa a los Aspectos Técnicos.

3.- En fecha 22 de octubre se informa sobre el estudio ESTUDIO DE PLICAS “CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR” “SOBRE 2” PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES” conforme a los criterios del baremo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativos

4.- En fecha 31 de octubre de 2018 por parte del Área de Contratación se remite el sobre nº 3 (Documentación Económica), presentado por la empresas admitidas a licitación del Servicio “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PRTECCION CONTRA INCENDIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, al Área de Obras y Servicios para el estudio de la documentación relativa a los Aspectos Económicos.

2. Análisis

A). -En la documentación remitida por parte del Área de Contratación al Área de Obras y Servicios para su conocimiento, valoración y emisión del correspondiente Informe Técnico, el contenido del Sobre nº 3 (Documentación relativa a los Aspectos Económicos), presentado por las empresas admitidas a licitación del servicio “MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PRTECCION CONTRA INCENDIO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, de las empresas relacionadas a continuación:

- 1.- GENERAL IBERICA DE EXINTORES, S.A (ZENITH)
- 2.- EXTINTORES CONTRA INCEDIOS Y SEGURIDAD S.L (EXTINCISE)
- 3.- GRUPO PROFUEGO SEGURIDAD, S.L

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



B). -Una vez recibidos los sobres nº 3, abiertos en mesa de contratación del citado procedimiento se procede al análisis de la documentación obrante en los mismos, en cuanto al criterio de adjudicación de los CRITERIOS QUE NO DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR, se valoran:

1.- Menor precio de ejecución, hasta **60 puntos**. Este criterio se valorará asignando 60 puntos a la oferta más económica, y aplicando a las restantes ofertas realizadas la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = \frac{\text{Baja de la Oferta a valorar} \times 60}{\text{Importe Mayor baja}}$$

2.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento que tengan relación con el objeto del contrato **hasta 25 puntos**. Las mismas quedarán en beneficio del Ayuntamiento de Alcantarilla. La valoración de dichas mejoras se hará partiendo de la valoración que de las mismas den los ofertantes, valoraciones que deberán ser justificadas mediante presupuestos o facturas proforma, y que serán debidamente supervisadas por los técnicos municipales. Corresponderá la puntuación máxima al mayor valor económico de las unidades ofertadas como mejora, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda por el procedimiento de regla de tres simple.

Resumen justificativo de la PROPUESTAS ECONOMICAS en **Precio de ejecución** y en **Mejoras** sin coste adicional para el Ayuntamiento:

• **GENERAL IBERICA DE EXINTORES, S.A.**

1.- Propuesta Económica MENOR PRECIO DE EJECUCION hasta 60 ptos.
Se aplica la formula según las baja ofertada/ importe de mayor baja.

	NETO	IVA	TOTAL	BAJA/NETO	PTOS 60
ZENIT	4.375,00	918,75	5.293,75	1.534,09	39,78

2.- Propuesta Económica MEJORAS VALORABLES hasta 25 ptos.

Propone mejoras valorables que mejoran el contrato, siendo justificadas con presupuesto e incorporando algunas de las indicadas a titulo orientativo para la mejora el servicio. La valoración para la puntuación se realiza por regla de tres simple con la mayor Mejora valorable de la empresa EXITNTORES CONTRA INCENCION Y SEGURIDAD, S.L. La puntuación equivale a la parte proporcional de la regla de tres simple.

NETO	IVA	TOTAL	PTOS 25
2.140,50	449,50	2.590,00	22,77

PUNTUACION: **62,55 PTOS**

• **EXTINTORES CONTRA INCEDIOS Y SEGURIDAD S.L 1**

1.- Propuesta Económica MENOR PRECIO DE EJECUCION hasta 60 ptos.
Se aplica la formula según las baja ofertada/ importe de mayor baja.

	NETO	IVA	TOTAL	BAJA/NETO	PTOS 60
EXTINCISE	3.595,00	754,95	4.349,95	2.314,09	60,00

2.- Propuesta Económica MEJORAS VALORABLES hasta 25 ptos.

Propone mejoras valorables que mejoran el contrato, siendo justificadas con presupuesto e incorporando algunas de las indicadas a titulo orientativo para la mejora el servicio. Realiza la mayor valoración económica, por tanto la puntuación es la máxima.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



NETO	IVA	TOTAL	PTOS 25
2.350,00	493,50	2.843,50	25,00

PUNTUACION: **85 PTOS**

• **GRUPO PROFUEGO SEGURIDAD, S.L**

1.- Propuesta Económica MENOR PRECIO DE EJECUCION hasta 60 ptos.
Se aplica la formula según las baja ofertada/ importe de mayor baja.

	NETO	IVA	TOTAL	BAJA/NETO	PTOS 60
PROFUEGO	4.950,00	1.039,50	5.989,50	959,09	24,87

2.- Propuesta Económica MEJORAS VALORABLES hasta 25 ptos.
NO PROPONE MEJORAS VALORABLES, la puntuación es la mínima.

NETO	IVA	TOTAL	PTOS 25
0,00	0,00	0,00	0,00

PUNTUACION: **24,87 PTOS**

3. Conclusión

1.- Conforme los criterios del baremo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas, la justificación indicada y demás documentación contractual, la relación de empresas y su puntuación en cuanto al Sobre nº 3, que con la suma del sobre 2 queda como el siguiente cuadro resumen:

SOBRE Nº 3 + SOBRE 2 LICITACION DE MANTENIMIENTO INSTALACIONES EQUIPOS PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	SOBRE 3	SOBRE 2	TOTAL
EMPRESAS	TOTAL		
GENERAL IBERICA DE EXINTORES, S.A (ZENITH)	62.55	15,00	77,55
EXTINTORES CONTRA INCEDIOS Y SEGURIDAD S.L. (EXTINCISE)	85,00	15,00	100,00
GRUPO PROFUEGO SEGURIDAD, S.L	24,87	15,00	39,87

2.- En función a lo anteriormente indicado, se propone la contratación de la Empresa que mayor puntuación ha obtenido, conforme los criterios del baremo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas particulares y demás documentación contractual, que es **EXTINTORES CONTRA INCEDIOS Y SEGURIDAD S.L. (EXTINCISE)**, entendiéndose que responde a la mejor oferta para los intereses del Ayuntamiento.

Juan ESTESO ESTESO
JEFE DE SERVICIO DE OBRAS Y SERVICIOS

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE